

001
uno



Resolución Jefatural

N° 218-2009-INDECI
25 de Agosto de 2009

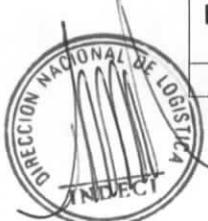
VISTOS: Los Memorándums N° 75-2008-INDECI/(17.0.3) del 25.ENE.2008, N° 224-2008-INDECI/(17.0.3) del 01.ABR.2008 y el Memorándum N° 2792-2009-INDECI/12.0 de fecha 10.JUL.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros, es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; que tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, Intendencia Aduana de Mollendo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Diversos bienes de ayuda humanitaria (prendas de vestir diversas, utensilios de cocina, útiles de escritorio, sábanas, colchas, instrumentos de ferretería, un (01) motobomba, (01) electrógeno, entre otros).	----
Resolución de Intendencia N°	N° 145 3N0000/2007-000266	29.AGO.2007
Acta de Entrega/Recepción	N° 145-000C-AC-2007-000022	14.SET.2007
Peso	22,614.595 kilos	----
Valor	S/. 386,482.19 (Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con 19/100 Nuevos Soles).	----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000116, 0000117, 0000118, 0000119, 0000120, 0000121, 0000122, 0000123, 0000124, 0000125, 0000126, 0000127, 0000128, 0000129, 0000130, 0000131, y	30.NOV.2007
	N° 0000175	31.DIC.2007



Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación.

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Intendencia Aduana de Mollendo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la Intendencia Aduana de Mollendo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI – Sur (DRI-S), Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomjino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

